

MÁS INFORMACIÓN:

Departamento de Consumo y Relaciones Sociales
Diputación de Córdoba
957 211 306 / 345

PLAZO DE INSCRIPCIONES:

Hasta el 5 de noviembre de 2015

BOP nº 172 de 4 de septiembre de 2015

Ampliado por BOP nº 178 de 15 de septiembre

www.dipucordoba.es/miradasciudadanas



PLAZO DE INSCRIPCIONES:
Hasta el 5 de noviembre

 **Diputación** de Córdoba
Delegación de Consumo
y Participación Ciudadana

Participantes

Podrán participar todas aquellas personas físicas residentes en la provincia de Córdoba, excepto profesionales, que envíen sus fotografías en formato digital. Cada autor puede entregar hasta un máximo de **tres fotografías**.

Se justificará la residencia con un Certificado de empadronamiento o en su caso con una copia del Documento Nacional de Identidad.

Formato de las fotografías e identificación

Las fotografías deberán ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido previamente premiadas ni publicadas en ningún otro concurso, exposición o cualquier otro evento artístico. El incumplimiento de esta base supondrá la descalificación de la obra.

Para la identificación de las obras:

Las fotografías en JPEG deberán nombrarse de la siguiente manera:

(Iniciales del primer nombre y los dos apellidos del autor)_ (Número del 1 al 5)_ (Tres últimos dígitos más la letra mayúscula del NIF del autor)

Ejemplo:

La tercera fotografía enviada por María del Carmen García García, con NIF 12.345.678-A se nombraría de la siguiente forma: MGG_3_678A

Premios

Se otorgarán los siguientes:

1º premio, dotado con 600€

2º premio, dotado con 300 €

3º premio, dotado con 200 €

Dos accésit: dotados con 150€ cada uno de ellos.

Presentación de solicitudes

Se abre un plazo de presentación de solicitudes de participación en el Concurso y de entrega de las fotografías hasta el **5 de noviembre de 2015**.

Bases: BOP nº 172 de 4 de septiembre de 2015 (Ampliado por BOP nº 178 de 15 de septiembre de 2015)

La presentación se realizará:

A. Con certificado digital en el Registro Electrónico de Diputación de Córdoba:

<http://www.dipucordoba.es/tramites>

<http://www.dipucordoba.es/miradasciudadanas>

B. Sin Certificado digital, en el Registro General de Diputación de Córdoba, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.